



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01264460- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. ALICIA DEL CARMEN AIGO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01264460- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de la agente ALICIA DEL CARMEN AIGO, Licenciada en Enfermería del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 29/22, como Subdirectora del Hospital Junín de los Andes Complejidad IV, a partir del día 21 de Junio de 2022;

Que se solicita se convalide la Disposición Interna N° 29/22, emitida por la Dirección del mencionado Hospital;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente AIGO ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital Junín de los Andes, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Subdirectora del mencionado Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 29/22, emitida por la Dirección del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 21 de Junio de 2022, a la agente **ALICIA DEL CARMEN AIGO** (Legajo N° 11892 – CUIL N° 27-28636331-3 – Categoría PF4), de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, como “Gerente Hospital/Subdirector (JHD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0016”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.35 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.